

Parral, de de 2012

DECRETO EXENTO N° 4404, 04 Set 2012

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
- 3) Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2012.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario la adquisición de 40 toner remanufacturados modelo CE285A para impresoras marca HP 1102, instaladas en el Centro de Salud Familiar CECOSF Los Olivos, Centro dependiente del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Que, el producto se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas, con código ID 747635.
- 3.- Que, el proveedor CLONEWORKS S.A., Rut N° 96.980.410-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1º.-AUTORIZASE, la adquisición de 40 toner remanufacturados modelo CE285A (ID 747635), con el proveedor CLONWORKS S.A., Rut N° 96.980.410-7, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de mil ciento ocho coma trece dólares (US\$1.108, 13.-), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Claudio Saldías Burgos, encargado de Informática del Departamento de Salud de Parral.

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 214-05-22, "Convenio CECOSF" del presupuesto año 2012, del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
054389
4/8


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
RAFAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ABOGADA
JEFE DE SERVICIO JURÍDICO
V. B. JURÍDICO
PARRAL


IUE/ARC/VRB/ESV/pea

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra